DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	20210862		IMC-117-2021

Señores:	**NICOLAS COBOS PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.540.910 de Bucaramanga

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	**INTERVENTORIA**
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago y asignación presupuestal	**Forma de pago -** El Municipio de Sogamoso, cancelará en Dos (2) pagos mensuales vencidos por valor de **DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.053.240)** cada uno, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Y demás requisitos exigidos para este tipo de cuentas. Para cada pago será necesario la Presentación de Informe de actividades con los correspondientes soportes de ejecución, acreditar el pago de aporte parafiscales y seguridad social y el informe de ejecución contractual (Formato AGB-01-F-23 Ver. 6). Con el último pago acta de liquidación final. **PARAGRAFO:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla pro Adulto Mayor (3%) y Pro Deporte (2%), el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato **Asignación presupuestal:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021,

Acuerdo 028 de 2020, Decreto 378 de 2020, ajustado mediante Decreto 001 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021001220	2.3.2.01.01.003.04.05.2	Alumbrado Público para todos/Recursos del Balance del impuesto de alumbrado público/servicios públicos/1. Administración central/municipio de Sogamoso	01	0690	8332	$27.449.816
					total	$27.449.816

Requisitos de ejecución

Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.

Supervisor

El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	**NIDIA LILIANA PAEZ**		
	Cargo	Profesional Especializado de la Secretaria de Infraestructura		
	Teléfono	7707725	**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	**ALVARO DIAZ GRANADOS**		
	Cargo	Secretario de Infraestructura		
	Teléfono	7707725	**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA**		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono	3142016479	**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes

manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.